



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de julio de 2023

VISTO:

El EXPE: 518/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a: PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES de la Carrera Licenciatura en Administración); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas solicitó la apertura del concurso y propuso la Comisión Asesora.

Que la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo establece las disposiciones y procedimientos específicos para la realización de concursos de Auxiliares de Segunda Categoría -Estudiante.

Que el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011-Consejo Directivo dispone las pautas y criterios para el desarrollo del Plan de Formación de las auxiliares y los auxiliares.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Académica dio dictamen favorable al pedido.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas: efectuar llamados a Concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Estudiante) y decidir sobre los mismos, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 172/2022- Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a: PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES de la Carrera Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la/el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1º de la Ordenanza N° 6/2011 del Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Psicología de las Organizaciones

Área: Administración

Carrera en la que se dicta: Licenciatura en Administración

Docente Responsable de la formación: Magíster Verónica Susana LUCERO

Crédito horario total del curso: NOVENTA (90) horas

Crédito horario Semanal del curso: SEIS (6) horas

Cuatrimestres: 1º Cuatrimestre

Tiempo de dedicación que deberá destinarse a las actividades: el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria, es decir, TRES (3) horas a su formación y el cincuenta por ciento (50%)



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

restante, las otras TRES (3) horas sobre el total de SEIS (6) horas (dedicación simple), a actividades frente a estudiantes.

Cronograma detallado de las actividades a realizar por la auxiliar y el auxiliar, durante el lapso de designación.

Asistencia semanal a clases teóricas y prácticas durante el dictado de la materia para permitir afianzar y consolidar conocimiento de la asignatura.

Producción y aporte de nuevo material bibliográfico, así como de nuevos trabajos prácticos respecto de la materia.

Lectura mensual de autores sugeridos: José Blejer (Psicología Social de la Conducta), Martha Alles (Gestión por Competencias)- Dave Ullrich (RRHH Champions)-Kouzes y Posner (El Desafío del Liderazgo)- Edgar Schein (Comportamiento Organizacional)- entre otros.

Asistencia a Jornadas (según calendario de eventos), Congresos y eventos a temáticas vinculadas a la materia.

Colaboración semanal en la realización de actividades y tareas operativas que conlleva el dictado de la materia (asistencias de los alumnos, mantener actualizado el material bibliográfico disponible en fotocopidora, colaborar con el resto del equipo docente en la toma de exámenes parciales, recuperatorios, entre otras.)

Aval de la profesora responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales recepción-, entre los días 7 y 11 agosto de 2023, debiendo las aspirantes y los aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Económicas, para dictaminar en este concurso:

TITULARES:



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

Magíster Verónica Susana LUCERO

Magíster Nancy Edith ETCHART

Licenciada Érica Noelia ALANIZ FARIAS

SUPLENTES:

Especialista Jorge Raúl GIULIANI

Licenciada Noelia Mariel DEGIORGI

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante y la aspirante importa su conformidad con el Reglamento - Ordenanza N° 3/2007 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 7°.- La aspirante y el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022- Decanato, siendo la aplicación "*Notificaciones Electrónicas UNSL*" el método de notificación por el cual se registrará el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del administrado y la administrada y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Marcelino Fabricio INSUA

Hoja de firmas